

OFICIO: CCJ/ZAC/0012/2023

Asunto: Oficio de conformidad calificación del servicio de limpieza integral 2022 CCJ en Zacatecas, Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas a 12 de enero de 2023.

**Licenciado Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, estado de Zacatecas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	María Huerta Pérez		
<b>Tipo de contratación:</b>	Contratación menor Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70220074		
<b>Periodo de calificación</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2022		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( X )	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	Cumplió con la prestación del servicio solicitado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el alcance técnico enviado por el personal de la Dirección de Seguimiento y Atención a Servicios de la DGIF y con la entrega del material completo en el tiempo otorgado.		
<b>Observaciones:</b>			

**Mtro. José Abel Vázquez Villalobos**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)